



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo la actividad desarrollada por la asociación civil denominada "Rincón de los Angeles" de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 281/2008